



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 29 de marzo de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle en el Área Específica 22 (A.E. 22) "Prisión Provincial" a propuesta de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander (SVS).

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de abril de 2018

La Alcaldesa,

Fdo. Gema Igual Ortiz